

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT-2011-0278

Salta, 07 de Julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.587/09

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la evaluación - según el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias - de la Ing. Maritza Vacca Molina, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva de la asignatura Fisiología Vegetal de la Escuela de Agronomía; y

**CONSIDERANDO:**

Que obran los informes de los miembros de la Comisión Asesora interviniente: Dra. Adriana Alvarez, Dr. Carlos Alberto Bouzo y Dra. Stella Pomiro de fs. 268 a fs. 274 de estos actuados.

Que los dictámenes de los tres integrantes de la Comisión Evaluadora son explícitos y fundados, calificando de manera aceptable (positiva) el desempeño de la Ing. Vacca Molina.

Que en el Anexo I de ésta se transcriben cada uno de los informes mencionados.

Que de esta manera se cumple con lo dispuesto por el artículo 30° - inciso b) de la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 276 de las presentes actuaciones.

Que este Cuerpo Directivo - en Sesión Ordinaria N° 09-11 del día 28 de Junio último - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar los informes de evaluación de los señores miembros de la Comisión Evaluadora que intervino en la evaluación - según los términos del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias - de la Ing. **MARITZA VACCA MOLINA**, Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva de la asignatura **FISIOLOGÍA VEGETAL** de la Escuela de Agronomía - en consecuencia - prorrogar su regularidad en dicho cargo por el término de tres años.

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber a todos los mencionados en ésta, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Gral. Administrativa Académica a sus efectos .

Res-Aprobación Dictámenes-Vacca Molina

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales